

respondiente al año pasado de mil ochocientos
ochos, segun consta expresamente por la N. Orden
Comunicada a esta Intendencia Maritima; y q.
en su virtud el encargo de este ramo se separa
el año de ochocientos ochos de su devito, y demas q.

representa, formandole nueva liquidacion con in-
dividual separacion de las partidas de cada inte-
resado: Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo:
Care a la Comision de Ofensivos para q. con anu-
glo a la Orden q. se cita haga la hoja q. el
contenido en ella pide

Int. de me
Mora. de voluntad
de que se lea con
veedor de campo
Mora
Viose un Memorial de Don Martin
Gidal morador en el Partido de la Mjora
en q. expone: que en razon de su Inteligencia
y apreciables circunstancias fue nombrado
veedor de Campo y teniente en el anterior go-
vierno, y respecto a q. con la venida de S. M. han
buelto las cosas al ser y estado q. tenian en el
año pasado de mil ochocientos ochos, le es pre-
ciso al exposante recurrir a este Ayuntamiento
para q. nuevamente le confirmen aquel nom-
bramiento o se lo hagan de nuevo, expidiendole
el competente titulo al efecto. Entendido por
el mismo Acuerdo: Care a los Sr. Regidores
D. Juan Tomala de Rivera, y D. Dns Garcia
Campes para q. informen

Viose un Oficio del Sr. Gobernador Político y

